

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- ESTRUCTURA DE LAS COMPRAVENTAS DE BIENES DE CONSUMO Y LOS SUMINISTROS DE CONTENIDOS O SERVICIOS DIGITALES

I. FUNDAMENTOS DE LA DIGITALIZACIÓN DEL PRINCIPIO RECTOR DE CONFORMIDAD CONTRACTUAL Y SU NUEVO ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Génesis de una reforma legal compleja
 - 1.1. Precedentes y preparativos de una reforma legal incompleta en España: visión crítica
 - 1.2. Ideas esenciales ligadas a una opción de política legislativa de refundición normativa
 - 1.3. Alcance y efectos de la opción refundidora plasmada íntegramente en el TRLGDCU
2. Definiciones y características del principio de la digitalización en la nueva normativa
 - 2.1. El principio rector de la nueva conformidad contractual digital en las compraventas y suministros de contenidos y servicios digitales
 - 2.2. El refuerzo específico de los deberes de información precontractual
 - 2.3. Ideas generales sobre la aplicación de la reciente normativa europea y su plazo de transposición
3. El ámbito de aplicación de la normativa sobre compraventas y suministros de contenidos y servicios digitales
 - 3.1. Prevalencia del uso del término “bien” sobre “producto”
 - 3.2. Ámbito de aplicación de la normativa aprobada por Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril
 - 3.3. Excepciones al ámbito de aplicación general del TRLGDCU en esta materia
 - 3.4. El supuesto particular de las compraventas de animales vivos de compañía en España

II. LA NUEVA CONFORMIDAD CONTRACTUAL DIGITAL Y SUS MEDIDAS CORRECTORAS. LAS GARANTÍAS COMERCIALES

1. Previa. Modificaciones legales del TRLGDCU según el artículo 16 de la Directiva (UE) 2024/1799, de 13 de junio, en el contexto del derecho de reparación de bienes
2. La responsabilidad contractual del empresario vendedor
 - 2.1. Los requisitos de la nueva conformidad contractual digitalizada
 - 2.2. Los requisitos subjetivos para la conformidad contractual
 - 2.3. Los requisitos objetivos para la conformidad contractual
 - 2.4. La reparabilidad del bien como nueva característica para la determinación de la conformidad objetiva de los bienes de consumo
3. La conformidad contractual y las actualizaciones digitales

- 3.1. En los contratos de compraventa de bienes con elementos digitales y en los contratos de suministro de contenidos o servicios digitales
 - 3.2. Plazos legales establecidos para el suministro de las actualizaciones digitales
 - 3.3. Los supuestos de exoneración de responsabilidad del empresario en el suministro de actualizaciones digitales previstas por ley
4. El régimen jurídico de la puesta en conformidad de los bienes y suministros de contenidos o servicios digitales: medidas correctoras
 - 4.1. La reparación o sustitución de bienes y contenidos o servicios digitales disconformes con el contrato
 - 4.2. La información-recordatorio al consumidor para la ampliación del plazo de garantía legal y la consideración de los bienes reacondicionados como bienes de sustitución
 - 4.3. El régimen jurídico supletorio: reducción del precio y resolución contractual
 - 4.4. El supuesto específico de la resolución contractual
 - 4.5. Plazos y modalidades de reembolso en caso de reducción del precio o resolución contractual
5. El ejercicio de derechos por parte del consumidor o usuario: plazos y acciones
 - 5.1. El plazo de tres años para la manifestación de las faltas de conformidad en las compraventas y de dos años para los suministros de contenidos o servicios digitales. La ampliación por doce meses para las ventas de bienes de consumo
 - 5.2. El plazo de dos años de presunción de existencia de la falta de conformidad para las compraventas de bienes y de un año para los suministros de contenidos o servicios digitales (carga de la prueba)
 - 5.3. La suspensión del cómputo de plazos
 - 5.4. La documentación justificativa en el ejercicio de la acción de reclamación por falta de conformidad
 - 5.5. El plazo de cinco años de prescripción de la acción de reclamación
 - 5.6. El plazo de dos meses para la notificación de la falta de conformidad al empresario vendedor
 - 5.7. El refuerzo de la protección del consumidor: la acción directa contra el productor o fabricante. La acción de regreso
 - 5.8. La concurrencia de remedios e incompatibilidad de acciones. La acción por daños y perjuicios
6. Las garantías comerciales adicionales sobre los bienes y suministros de contenidos o servicios digitales
 - 6.1. Un concepto de la garantía comercial acorde con el principio de autonomía de la voluntad
 - 6.2. La garantía comercial de durabilidad de fabricantes o productores: reforma, nuevos requisitos y actualización normativa según la Directiva (UE) 2024/825, de 28 de febrero
 - 6.3. La libre competencia y supuestos de ampliación de la garantía comercial

- 6.4. La garantía comercial: posición del empresario, productor y eventuales representantes e intermediarios en la cadena de distribución comercial
- 6.5. Las formalidades legalmente exigidas en el denominado “documento de garantía comercial”
- 6.6. Los contenidos informativos y la transferibilidad de la garantía comercial
- 6.7. La validez contractual del mero compromiso no escrito del garante comercial
- 6.8. El contenido y la tutela de la garantía comercial de empresarios y productores

CAPÍTULO II.- LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CIRCULARIDAD EN EL CONTEXTO DE UN DERECHO DE CONSUMO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

I. PERSPECTIVA GENERAL. TRANSVERSALIDAD DE INTERESES Y SOSTENIBILIDAD DE LOS BIENES EN LAS RECIENTES REFORMAS LEGALES DE CONSUMO

1. El marco de la Agenda 2030 en el contexto de las reformas legislativas en curso en la Unión Europea y España
2. El punto de partida indispensable: un correcto diseño ecológico de los productos sostenibles de consumo. El nuevo marco europeo del Reglamento (UE) 2024/1781, de 13 de junio
3. Los conceptos de durabilidad, reparabilidad y reciclabilidad de los bienes de consumo en el contexto de la economía circular
 - 3.1. La conexión del derecho a reparar con los nuevos requisitos de ecodiseño de los productos sostenibles del Reglamento (UE) 2024/1781, de 13 de junio
 - 3.2. Los nuevos deberes de información al consumidor y prácticas comerciales de “blanqueo ecológico” de la Directiva (UE) 2024/825, de 28 de febrero. Las “afirmaciones medioambientales”
 - 3.3. Los nuevos deberes de información al consumidor y las prácticas comerciales asociadas a la obsolescencia en la Directiva (UE) 2024/825, de 28 de febrero

II. PERSPECTIVA PARTICULAR. REFORMAS EN LA AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, LA OBLIGACIÓN DE REPARAR E INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN

1. La durabilidad, la reparabilidad y el derecho a la reparación de los bienes de consumo
2. Las normas comunes europeas para promover la reparación de los bienes de consumo. El nuevo derecho de reparación de la Directiva (UE) 2024/1799, de 13 de junio
 - 2.1. El ámbito de la obligación de reparación del fabricante y los requisitos de reparabilidad del anexo II de la Directiva (UE) 2024/1799, de 13 de junio
 - 2.2. Las condiciones de reparación del bien defectuoso
 - 2.3. El formulario europeo de información sobre la reparación
 - 2.4. La plataforma europea en línea sobre reparaciones

3. Los requisitos de reparabilidad del bien en el plano de la conformidad contractual y de un diseño sostenible
4. El reconocimiento de una dualidad de planos entre el principio de conformidad contractual y la durabilidad/reparabilidad de los bienes sostenibles
5. La regulación del “acceso a las piezas de recambio y herramientas” como requisito específico de reparabilidad del bien
6. Una distorsión legislativa inarmónica con el Derecho europeo

CAPÍTULO III.- CONCLUSIONES E IMPLEMENTACIONES NORMATIVAS

I. EL PUNTO DE PARTIDA

1. La transposición de las Directivas 2019/770 y 2019/771, de 20 de mayo, por Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril
2. La nueva conformidad contractual digitalizada

II. LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS REFORMAS PARA UN CONSUMO SOSTENIBLE

3. La complementariedad de las tres reformas europeas de 2024
4. Compendio de requisitos de información de los bienes de consumo en el Reglamento 2024/1781

III. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA 2024/825, DE 28 DE FEBRERO

5. La modificación de la garantía comercial de durabilidad del fabricante del TRLGDCU
6. La implementación de la Directiva 2024/825 sobre una amplia gama de prácticas desleales
7. Los nuevos deberes de información al consumidor medio en la LCD y el TRLGDCU
 - 7.1. Deberes de información asociados al blanqueo ecológico de bienes o servicios de consumo. Las afirmaciones medioambientales
 - 7.2. Deberes de información asociados a prácticas de obsolescencia sobre bienes o productos de consumo

IV. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA 2024/1799, DE 13 DE JUNIO

8. La modificación del principio de conformidad contractual: efectos
9. La introducción en nuestro sistema jurídico del nuevo derecho de reparación. La implementación de “los requisitos de reparabilidad” de los bienes de consumo

V. LA INDISPENSABLE ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS POST-VENTA

10. La regulación de los servicios postventa en el TRLGDCU
11. El nuevo formulario europeo de información y la plataforma europea en línea sobre reparaciones
12. La implementación del acceso a las piezas de recambio y herramientas como requisito específico de reparabilidad del bien
13. Piezas de recambio y reparación en el sector del automóvil

VI. EL RECONOCIMIENTO DE UNA DUALIDAD DE PLANOS NORMATIVOS: LA CORRECCIÓN DE UNA DISTORSIÓN LEGISLATIVA INARMÓNICA CON EL DERECHO EUROPEO